



32 /2023

RESOLUCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DEL PROCESO
INTEGRADO DE SALUD**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE CESAN Y NOMBRAN DETERMINADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN**

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo de regulación de la eutanasia, establece en su artículo 17.1 que en cada una de las comunidades autónomas, existirá una Comisión de Garantía y Evaluación como un órgano administrativo colegiado que participará en el procedimiento para la realización de esta prestación y, en su apartado segundo, que tendrán la naturaleza de órgano administrativo y que serán creadas por los respectivos gobiernos autonómicos, quienes determinarán su régimen jurídico.

El Decreto del Consejo de Gobierno 225/2021, de 6 de octubre, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la Comisión de Garantía y Evaluación, ha dado cumplimiento a este mandato normativo, creando la citada Comisión en su artículo 14.

En su artículo 16.1, establece que las personas que ejerzan la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Vocalías de esta Comisión, serán nombradas por la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de asistencia sanitaria, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria.

Mediante la Resolución número 419/2021, del 18 de octubre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, se procedió a nombrar a los miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación.

Se ha presentado la renuncia de las personas titulares de dos vocalías, una Médico y una Jurista, por lo que, aceptando la renuncia, se procede a su cese y al nombramiento de los nuevos titulares.

En su virtud, y vista la propuesta del Director General del Proceso Integrado de Salud,

RESUELVO

Primero.- Aceptar la renuncia presentada y cesar como Vocal Médico de la Comisión de Garantía y Evaluación a D. Carlos Gómez Martín.

Segundo.- Aceptar la renuncia presentada y cesar como Vocal Jurista de la Comisión de Garantía y Evaluación a Dña. Isabel Koutsourais Fernández.



Tercero.- Nombrar, para ejercer la Vocalía Médica de la Comisión de Garantía y Evaluación, a D. Fernando Moreno Antón.

Cuarto.- Nombrar, para ejercer la Vocalía Jurídica de la Comisión de Garantía y Evaluación, a D. Juan Carlos Juanas Rojo.

Quinto.- Estos nombramientos tendrán efectos desde el día de la firma y su duración será de tres años a partir de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Decreto 225/2021, de 6 de octubre.

A fecha de firma

**EL VICECONSEJERO DE
ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD
PÚBLICA**

Fernando Prados Roa .

DESTINATARIOS:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General del Proceso Integrado de Salud.
- Gerencia Asistencial de Hospitales.

